



ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ATAÚDES

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO: INAVI-CCC-LPN-2026-0001

VISTA: la ley 47-25 de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), cuyo reglamento de aplicación fue promulgado mediante el decreto 52-26 del 28 de enero del 2026, que establece la normativa mediante la cual deben regirse las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras realizadas por las Instituciones

CONSIDERANDO: que en EL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI) se está cursando un proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL para la adquisición de “ATAÚDES”, DIRIGIDO A MIPYMES DE FABRICACIÓN NACIONAL (PROCESO INAVI-CCC-LPN-2026-0001) iniciado mediante la solicitud de compras Núm.0001 del 17 de julio del presente año 2026.

CONSIDERANDO: Que la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su Artículo 104 reza de la siguiente manera: **Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.** Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos.

En atención al monitoreo preventivo realizado, el cual es formalizado por el artículo 186 de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Tomando en cuenta el alto interés del INAVI en salvaguardar, por todos los medios posibles, la transparencia y la oportunidad para que los Oferentes que tengan interés en participar en este proceso, puedan contar con la mayor cantidad de informaciones que les permitan elaborar sus mejores propuestas, de forma tal que redunde en los mayores beneficios para nuestra Institución y el Estado Dominicano.

Por lo tanto, “Este Comité de Compras y Contrataciones” del INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI), en ejercicio de sus atribuciones, Resuelve:

PARRAFO UNICO: Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas, referente al proceso de “LICITACION PUBLICA NACIONAL”, Procedimiento de Referencia INAVI-CCC-LPN-2026-0001, lo que se describe a continuación:

EN LO ADELANTE SERA:

SECCION I

1) Sobre la Garantía de Seriedad de la oferta, página catorce (14), Numeral 11.2.1:

En el cual se solicita la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta Sobre el mismo aclaramos:

queda **Eliminada la solicitud de la misma (numeral 2)**, en atención al artículo 175 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, relativo a las reglas especiales de garantías aplicables a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el cual establece:

“Para el régimen de garantías en las contrataciones con Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) se aplicarán las reglas siguientes:

1. Las instituciones contratantes solo podrán exigir como garantías fianzas prestadas a través de compañías aseguradoras;
2. No se requerirá la garantía de seriedad de oferta.

2) Sobre la entrega: página ocho (08), Numeral 6: el cual establece:

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse según lo siguiente: EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A Una vez notificado la adjudicación, aun no se haya formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante la correspondiente Orden de Compras., contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

En este sentido: Los bienes solo serán solicitados y recibidos a partir de la Certificación de contrato, por parte de la Contraloría General de la Republica.

3) Sobre el Estudio Previo:

Se agrego el mismo a los documentos anexos al proceso.

4) Sobre la fecha límite para entrega de las muestras:

La misma se encuentra incluida en el Cronograma de actividades del proceso en el pliego de condiciones (ver pag. 8, numeral 8) el cual establece textualmente lo siguiente:

Entrega de Muestras Hasta el 15 de septiembre 2026, 11:00 am

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES:


Lic. Geral Bienvenido Almonte
Enc. Depto. De Recursos Humanos
Representante del Administrador General
Presidente del Comité


Lic. Antonia Rosó
Encargada Dpto. Administrativo
Miembro


Yonis Luiz Reyes Ramirez (M.A.)
Consultor Jurídico
Miembro


Lic. Richard Chayanne Noble
Encargado de Planificación de D.
Miembro


Licda. Vilanny Vicente Ogando
Responsable de Acceso a la Información
Miembro.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional de la República Dominicana a los Veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil Veinticinco (2025).